CONCON, 26 FEB 2015

DECRETO REGISTRADO Nº 3 5 8 / VISTOS:

- 1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- 2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 4. Decreto Presupuestario Nº25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
- 5. Decreto Registrado Nº 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
- 6. Resolución Nº67 de fecha 17 de febrero del año 2015
- 7. Ord. Nº 08/2015 de fecha 25 de febrero del año 2015, de Enfermera Sapu.
- 8. Nomina de Funcionarios mes de febrero 2015.
- 9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº531de fecha 24 de febrero del año 2015.
- 10. Cedula de identidad, Certificado de Titulo
- 11. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como enfermera, por el turno de los días 16 y 25 de febrero del año 2015, a Doña PAOLA ARANCIBIA BUSTAMANTE, C.l. para reemplazar funciones de Doña Tamara Peña Figueroa y licencia médica de Doña María Carvajal Ulloa cumpliendo labores de Enfermera en el Sapu del Cesfam de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 22 horas turno sapu, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal. (Anselmo Harbin N° 160 Miraflores, Viña del Mar)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL ()

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado

ALCALDE